



Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca

CONVOCATORIA
"ALIANZA PARA EL IMPULSO
DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y
LA INNOVACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA"



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI



UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTILUM



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali



Universidad
Pontificia
Bolivariana



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

1. PROPÓSITO

Las Instituciones de Educación Superior vinculadas a la Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca RUIV, apoyarán a través de mecanismos de cofinanciación proyectos de investigación aplicada bajo los ejes temáticos de hábitat y desarrollo sostenible, bioeconomía, salud y bienestar, humanización y cultura.

Con lo anterior, se busca generar un mayor impacto en los resultados de los proyectos, articulando a los diferentes actores que hacen parte del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación CTI del Departamento.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover el desarrollo y ejecución de proyectos de innovación que resuelvan problemáticas sociales del contexto rural y urbano, asociado a los objetivos estratégicos de la Política Pública de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación del Valle del Cauca, a través, de la articulación de la academia, el sector productivo y la comunidad.

Objetivos Específicos:

- Articular a los actores de la academia, el sector productivo y la comunidad, en la ejecución de proyectos de I+D+i de impacto social y económico.
- Contribuir a la solución de problemáticas en hábitat y desarrollo sostenible, bioeconomía, salud y alimentación, humanización y cultura, presentadas en la comunidad y el sector empresarial a través de productos y servicios derivados de investigación aplicada que fomenten la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Promover la apropiación social y la transferencia del conocimiento a los diferentes actores que hacen parte del ecosistema de CTI del Valle del Cauca.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI



UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali



Universidad
Pontificia
Bolivariana



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

3. DIRIGIDO A:

Alianzas estratégicas entre varios actores del Ecosistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Valle del Cauca, para la solución de problemáticas del desarrollo socio - económico regional.

3.1 Integrantes de la Alianza

3.1.1 Aliados Internos:

IES miembros de RUIV: IES pertenecientes a la RUIV por Estatutos, a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.2 Aliados Externos:

- Sector productivo: Puede ser persona jurídica de economía mixta, pública o privada o gremio, entre los que se identifican los siguientes tipos de actores potenciales: empresas, Cámaras de Comercio, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones o corporaciones, fundaciones, agremiaciones y organizaciones solidarias de desarrollo que aporten al fortalecimiento de procesos productivos o solución de retos regionales.

- Comunidad: Colectivos o grupos organizados de comunidades sociales, indígenas, afrodescendientes, ambientales, de carácter nacional o internacional, con una condición político-jurídica, que implica deberes para con sus conciudadanos, así como también derechos que tienen ciertos elementos en común, tales como idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social y/o roles.

Parágrafo: Una alianza debe estar integrada por mínimo dos (2) IES de la RUIV y un (1) integrante de los aliados externos, de acuerdo con lo estipulado en el presente numeral.



3.2. Roles de los Actores de la Alianza:

- IES Líder: Será la IES perteneciente a la RUIV por Estatutos, encargada de presentar la propuesta y coordinar las acciones entre los integrantes de la alianza. Así mismo, es quien debe velar por el cumplimiento de los objetivos y el desempeño de los actores pertenecientes a la alianza.
- IES Co-ejecutoras: Son las demás IES miembros de la RUIV en la alianza, que deben cumplir con las tareas asignadas por la IES Líder y ejecutar el gasto establecido en la propuesta presentada.

Aliados Externos:

- Representante del sector productivo.
- Representante de la comunidad.

4. EJES TEMÁTICOS

a) Hábitat y desarrollo sostenible:

Cambio climático, control para la calidad ambiental, ecosistemas, educación ambiental y participación, gestión ambiental empresarial, movilidad sostenible, ordenamiento y ecourbanismo, optimización en la manufactura, producción especializada y de calidad, cierre de brechas urbano-rurales, seguridad alimentaria, innovación social para el desarrollo económico y la inclusión productiva.

b) Bioeconomía:

Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, uso de herramientas como biología molecular y bioinformática, gestión integral de la biodiversidad, instrumentos económicos y valoración de la biodiversidad, potencial económico sostenible, bioproductos.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI



c) Salud y bienestar:

Estilos saludables, vacunación, enfermedades no transmisibles, salud nutricional, inocuidad, enfermedades transmisibles, epidemiología y demografía, salud sexual y reproductiva, salud ambiental, salud mental y poblaciones vulnerables, desarrollo de tecnologías biomédicas, tendencias tecnológicas aplicadas al sector salud: Big data, internet de las cosas e inteligencia artificial y robótica.

d) Humanización y cultura:

Comunidades, inclusión social, transparencia, educación, diversidad, familia, cultura, arte y comunicación para la paz; planeación y gestión regional.

5. DURACIÓN DEL PROYECTO

a) La duración de los proyectos será mínimo de un (1) año y máximo hasta dieciocho (18) meses.

b) En caso de requerir una prórroga para la ejecución del proyecto, se aprueban máximo seis (6) meses adicionales, mediante solicitud formal dirigida a la Junta Directiva de la RUIV, justificando la misma máximo dos (2) meses antes del vencimiento de términos.

c) El acta de cierre estará sujeta a la entrega del informe técnico y financiero del proyecto y los entregables o recibidos a satisfacción de las entidades participantes.

Parágrafo 1: El tiempo máximo para la entrega del informe final tanto técnico como financiero y la liquidación del proyecto, será hasta máximo un mes (1) después de la finalización del proyecto, de acuerdo al acta de inicio o sus adendas.



Parágrafo 2: El tiempo máximo para la entrega de los productos de generación de nuevo conocimiento o productos de desarrollo tecnológico e innovación, será hasta máximo seis (6) meses después de finalizada la ejecución del proyecto, de acuerdo al acta de inicio o sus adendas.

6. FINANCIACIÓN

Para la elaboración del presupuesto, debe tenerse en cuenta que los recursos frescos aportados por cada una de las IES de la RUIV, será administrado por ellas mismas. Los aportes en efectivo de los aliados externos del sector productivo deberán ser transferidos a la IES líder del proyecto, mediante convenio suscrito entre la IES líder y cada uno de los aliados externos del sector productivo de la propuesta aprobada.

6.1 Categorías de financiación:

A. Alianza tipo 1 | IES RUIV y aliado del sector productivo: Al menos dos (2) IES de la RUIV, al menos un (1) aliado externo del sector productivo.

- Aportes:

a) Aporte de las 2 IES: Cada IES deberá aportar al menos 25 millones de pesos. Cada IES adicional, aporta al menos 25 millones de pesos. (Recursos frescos y/o valor en especie a través de investigadores y espacios físicos). Se debe tener en cuenta que por lo menos un 50% de los aportes de cada una de las IES debe ser en recursos frescos.

b) Sector productivo: Si es Mipyme debe aportar mínimo \$25 millones de pesos. Si es gran empresa debe aportar mínimo \$75 millones de pesos. Cada empresa adicional, acorde con su tamaño, aporta 25 o 75 millones de pesos. Se debe tener en cuenta que por lo menos un 50% de los aportes de cada uno de los aliados del sector productivo debe ser en recursos frescos.



B. Alianza tipo 2 | IES RUIV y Comunidad: Al menos dos (2) IES de la RUIV, al menos un (1) aliado externo referente a la comunidad.

- Aportes:

a) Aporte de las 2 IES: Cada IES deberá aportar al menos 25 millones de pesos. Cada IES adicional, aporta al menos 25 millones de pesos. (Recursos frescos y/o valor en especie a través de investigadores y espacios físicos). Se debe tener en cuenta que por lo menos un 50% de los aportes de cada una de las IES debe ser en recursos frescos.

b) Comunidad: Aporte en especie.

C. Alianza tipo 3 | IES RUIV, comunidad y aliado del sector productivo: Al menos dos (2) IES de la RUIV, al menos un (1) aliado externo referente a la comunidad, al menos un (1) aliado externo del sector productivo.

Aportes:

a) Aporte de las 2 IES: Cada IES deberá aportar al menos 25 millones de pesos. Cada IES adicional, aporta al menos 25 millones de pesos. (Recursos frescos y/o valor en especie a través de investigadores y espacios físicos). Se debe tener en cuenta que por lo menos un 50% de los aportes de cada una de las IES debe ser en recursos frescos.

b) Comunidad: Aporte en especie.

c) Sector productivo: Si es Mipyme debe aportar mínimo \$25 millones de pesos. Si es gran empresa debe aportar mínimo \$75 millones de pesos. Cada empresa adicional, acorde con su tamaño, aporta 25 o 75 millones de pesos. Se debe tener en cuenta que por lo menos un 50% de los aportes de cada uno de los aliados del sector productivo debe ser en recursos frescos.



Parágrafo 1: El informe final del proyecto y los productos académicos deberán ser entregados según la fecha y medio establecido en el acta de inicio de cada proyecto.

Parágrafo 2: Una vez cumplidos todos los compromisos y productos académicos, la Dirección de Investigación o área que haga sus veces en cada IES aprobará el cierre del proyecto, la IES Líder generará el acta de finalización y reportará a la RUIV el cierre del mismo.

Parágrafo 3: el tamaño de la empresa se determina con base en el decreto 957 de 2019, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Parágrafo 4: La Participación de las investigadores de cada Institución estarán sujeto a los lineamientos y los mecanismos que cada IES establezca.

7. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

7.1 Requisitos de las IES que hacen parte de la Alianza:

- Acuerdo de voluntades firmado por todos los representantes legales de cada IES.
- En la propuesta se deben presentar al menos dos (2) IES miembros de la RUIV y un (1) aliado externo (En el numeral 6 de los términos de referencia de esta convocatoria se explica los tipos de alianza para participar dentro de la convocatoria).
- El proyecto debe involucrar al menos un (1) monitor, auxiliar de investigación, estudiante de semillero, practicante o pasante de cada IES vinculada al proyecto.
- Aval del comité de ética de por lo menos una de las entidades.
- Carta de compromiso de los aliados externos.



7.2 Requisitos de los investigadores:

- a) Tanto el investigador principal como el coinvestigador no podrán participar en más de una propuesta de investigación en esta convocatoria.
- b) El investigador principal debe pertenecer a un grupo de investigación reconocido y categorizado por Minciencias y que esté avalado actualmente por su respectiva institución, así mismo, el investigador principal debe estar reconocido mínimo como integrante vinculado con doctorado en la última medición de grupos de investigación de MinCiencias.

7.3 Requisitos mínimos para aliados externos:

- a) Designar a un (1) colaborador o miembro de la comunidad o sector productivo con experticia técnica, que apoye funciones específicas en el marco del proyecto, con una dedicación mínima al proyecto de tres (3) horas a la semana.
- b) Los aliados externos del sector productivo deberán transferir el 100% del aporte en efectivo a la IES líder del proyecto.
- c) La idoneidad del aliado externo será potestad de las IES firmantes, así como, el perfeccionamiento jurídico.
- d) Los aliados externos también pueden incluir en la contrapartida capital humano como investigadores, infraestructura como laboratorios, plataformas (software / hardware), entre otros.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI



Parágrafo 1: La propuesta debe estar conformada por lo menos por dos (2) investigadores o más, pertenecientes a igual número de IES de la RUIV. Uno de ellos, asumirá el papel de Investigador principal.

Parágrafo 2: En caso de ser seleccionada una propuesta, todos los participantes deberán firmar un acuerdo de Propiedad Intelectual que regirá los productos derivados del proyecto.

8. CONDICIONES INHABILITANTES

- a) Un investigador en calidad de investigador principal podrá ejercer este rol en una (1) sola propuesta.
- b) Las IES que cuenten con más de una sede o presencia regional en el Departamento del Valle del Cauca, todas bajo un mismo NIT, no podrán establecer alianzas entre sí, con el único propósito de cumplir el mínimo de entidades establecidas en la presente Convocatoria. Si esto sucede, la propuesta no será considerada.
- c) Si una alianza no cuenta con la vinculación de al menos un actor de los aliados externos no será considerada.
- d) Si la propuesta se presenta por fuera de los plazos y horas estipulados no será considerada.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI



9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto deberá incluir dos (2) componentes:
Científico - Técnico y Presupuestal, como se describe a continuación:

Tabla 1 / Contenido del Proyecto

| ITEM | DESCRIPCIÓN | |
|--|--|--|
| 1. Información general | Investigador principal del proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> · Apellidos y Nombres completos · Documento de Identidad · Email · Teléfono · Departamento · Facultad |
| | Co-Investigador del proyecto | <ul style="list-style-type: none"> · Grupo de Investigación · Categoría del Investigador (MinCiencias) · Institución |
| 2. Datos generales de la propuesta | <ul style="list-style-type: none"> · Fecha de Solicitud · Duración en meses · Título del Proyecto · Resumen Ejecutivo · Palabras Clave | |
| 3. Productos esperados (según el numeral 11) | <ul style="list-style-type: none"> · Generación de nuevo conocimiento · Desarrollo tecnológico e innovación · Apropiación social del conocimiento · Formación del recurso humano | |



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

| ITEM | DESCRIPCIÓN | |
|---|---|--|
| <p>4. Contribución de la Propuesta en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Fin de la pobreza · Hambre cero · Salud y Bienestar · Educación de Calidad · Igualdad de género · Agua Limpia y saneamiento · Energía asequible y no contaminante · Trabajo Decente y crecimiento económico · Industria, Innovación e infraestructura · Reducción de las desigualdades | <ul style="list-style-type: none"> · Ciudades y comunidades sostenibles · Producción y consumo responsable · Acción por el clima · Vida Submarina · Vida de ecosistemas terrestres · Paz, justicia e institucional sólidas · Alianzas para lograr los objetivos |
| <p>5. Ejes Temáticos</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Hábitat y desarrollo sostenible · Bioeconomía | <ul style="list-style-type: none"> · Salud y alimentación · Humanización y cultura |
| <p>6. Descripción de la propuesta</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Planteamiento del problema de investigación · Justificación · Impacto y pertinencia social · Marco Teórico · Objetivos Propuestos: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo General - Objetivos Específicos | <ul style="list-style-type: none"> · Descripción de Metodología y Planificación general del proyecto · Cronograma de actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Actividad - Duración en meses · Bibliografía consultada |
| <p>7. Componente presupuestal</p> | <p>Se debe presentar el presupuesto del proyecto: presupuesto general y asignación por rubros.</p> | |



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI



UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTILUM



Pontificia Universidad JAVERIANA Cali



Universidad Pontificia Bolivariana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

10. PRESUPUESTO GENERAL

Se financiarán los siguientes rubros comunes y presentes en los planes de cuentas de las instituciones:

a) Honorarios o salarios a personal técnico calificado:

Contraprestación pagada por las IES, aliado externo del sector productivo o la comunidad, por la ejecución del proyecto y sus aportes intelectuales. Las descargas horarias del personal cuentan como aporte en especie al proyecto.

b) Servicios técnicos:

Contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica. Servicios, asesoría jurídica o comercial, fabricación de prototipos.

c) Monitores o asistentes:

Vinculación de estudiantes auxiliares de pregrado y/o posgrado para el desarrollo del proyecto.

d) Salidas de campo:

En este rubro está autorizado el pago de transporte en cumplimiento de actividades asignadas al desarrollo del proyecto diferentes a los gastos de transporte imputados al rubro de viáticos y gastos de viaje.

e) Compra o alquiler de equipos y software:

Equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y programas de software especializado.

f) Materiales y suministros:

Todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final.



g) Socialización:

Se financiarán salidas nacionales para presentar los productos generados en el marco del proyecto.

h) Publicaciones y propiedad intelectual.

i) Personal científico:

Personal especializado o co-investigadores para el desarrollo del proyecto.

Parágrafo 1: La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto, ni en rubros no especificados en el presente numeral de los términos de referencia de esta convocatoria (no se financiará infraestructura, adecuaciones, arrendamientos).

Parágrafo 2: Cada Institución acorde a sus normas o hábitos administrativos, establecerá las disposiciones de los derechos patrimoniales de las personas

11. ENTREGABLES

A continuación, se relacionan los productos susceptibles a ser obtenidos en el desarrollo del proyecto. Sin embargo, se deja claro que la prioridad está centrada en la entrega de mínimo un (1) producto de desarrollo tecnológico o apropiación social del conocimiento o generación de nuevo conocimiento para poder cerrar el proyecto y dar por cumplidos los compromisos.

- Productos resultados Generación de Nuevo Conocimiento.
- Resultados de las Actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Productos de apropiación social del conocimiento.
- Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTI.

Parágrafo: En todos los casos los productos deben garantizar los criterios de visibilidad, calidad y existencia exigidos por MinCiencias, basado en el modelo de medición de MinCiencias vigente.



12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos, se someterán a los siguientes criterios de evaluación, los cuales serán medidos en puntos equivalentes a la importancia del criterio evaluativo. La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para poder ser declarada ganadora de la convocatoria es igual o mayor a 71/100.

Tabla 2 / Criterios de Evaluación

| | | |
|--|--|--|
| El proyecto es una excelente propuesta de innovación y puede aprobarse sin ninguna modificación. | El proyecto se ajusta a lo esperado de una propuesta de innovación y requiere modificaciones y ajustes de forma que se sugieren en la evaluación | El proyecto requiere modificaciones y ajustes mayores de forma y de contenido. Debe ser eestructurado a fondo y presentarse a una nueva convocatoria |
| 71 - 100 | 31 - 70 | 0 - 30 |

| Criterios | Califique de 1 a 100, donde 1 es el valor más bajo y 100 es el valor más alto | | | Puntaje |
|--|--|--|---|---------|
| Calidad científica y técnica de la propuesta (planteamiento del problema, justificación, objetivos metodología). | <ul style="list-style-type: none"> - El planteamiento del problema está claramente formulado. - El proyecto justifica su pertinencia en términos de intervención social y desarrollo o innovación tecnológica. | <ul style="list-style-type: none"> - Se puede formular con mayor claridad el planteamiento del problema. - El proyecto justifica parcialmente su pertinencia en términos de intervención social y desarrollo o innovación tecnológica. | <ul style="list-style-type: none"> - El planteamiento del problema no es claro. - El proyecto no justifica su pertinencia en intervención social y desarrollo o innovación tecnológica. | |



| Criterios | Calificación | | |
|---|--|---|--|
| <p>Calidad científica y técnica de la propuesta (<i>planteamiento del problema, justificación, objetivos metodología</i>).</p> | <ul style="list-style-type: none"> - El planteamiento del problema está claramente formulado. - Se explicita claramente el objetivo general o propósito del proyecto. - Los objetivos específicos del proyecto están claramente formulados, aportan al objetivo general y son coherentes con el problema a investigar. - El diseño metodológico es adecuado para resolver la problemática propuesta. | <ul style="list-style-type: none"> - Se puede formular con mayor claridad el planteamiento del problema. - Se explicita parcialmente el objetivo general o propósito del proyecto. - Se pueden mejorar los objetivos específicos del proyecto y su aporte al objetivo general y al problema de investigación. - Se debe mejorar el diseño metodológico para resolver la problemática propuesta. | <ul style="list-style-type: none"> - El planteamiento del problema no es claro. - No se explicita claramente el objetivo general o propósito del proyecto. - Los objetivos específicos del proyecto no están claramente formulados y falta coherencia en cuanto al objetivo general y al problema a investigar. - El diseño metodológico no es adecuado para resolver la problemática propuesta. |
| <p>Impacto y relevancia social y económica de la problemática (<i>sociales, económicos, territoriales</i>).</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Los impactos sociales, económicos y territoriales son relevantes en el contexto regional o nacional. | <ul style="list-style-type: none"> - Los impactos sociales, económicos y territoriales se deben plantear con mayor claridad su relevancia en el contexto regional o nacional. | <ul style="list-style-type: none"> - Los impactos sociales, económicos y territoriales no son claros dentro del contexto regional o nacional. |



| Criterios | Calificación | | |
|---|---|--|--|
| <p>Coherencia agenda de trabajo, equipo y presupuesto.</p> | <p>- La solución propuesta es coherente y las actividades planteadas y los recursos solicitados son adecuados para el desarrollo del proyecto.</p> | <p>- Se deben proponer soluciones coherentes y claras para resolver la problemática de la empresa o comunidad de forma novedosa, eficiente y viable técnica y financieramente. Así mismo, se debe revisar que las actividades planteadas y recursos solicitados son adecuados para el desarrollo del proyecto.</p> | <p>- No se proponen soluciones coherentes para resolver la problemática de la empresa o comunidad de forma novedosa, eficiente y viable técnica y financieramente. Además, las actividades planteadas y recursos solicitados no son adecuados para el desarrollo del proyecto.</p> |
| <p>Resultados basados en MinCiencias</p> | <p>- En los entregables se proponen productos de desarrollo tecnológico o apropiación social del conocimiento o generación de nuevo conocimiento medibles y alcanzables de acuerdo con las actividades, requerimientos y tiempo del proyecto.</p> | <p>- En los entregables se proponen productos de desarrollo tecnológico o apropiación social del conocimiento o generación de nuevo conocimiento, pero deben presentarse con mayor claridad en cuanto a su medición, alcance y factibilidad.</p> | <p>- En los entregables se comprometen con productos de desarrollo tecnológico o apropiación social del conocimiento o generación de nuevo conocimiento, pero no se corresponden con los alcances de la propuesta, ni hay claridad en los resultados esperados.</p> |
| <p>Puntaje Total</p> | | | |
| <p>Observaciones</p> | | | |



13. PROCESO DE EVALUACIÓN

Aclaraciones: la solicitud de aclaraciones debe ser tramitada exclusivamente a través de correo electrónico: convocatoriarpiv@rupiv.edu.co

- a) Realizada la publicación inicial de propuestas que cumplen con los requisitos, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o realizar ajustes a los requisitos o a la documentación requerida.
- b) Realizada la publicación de propuestas seleccionadas para financiación, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones.
- c) Publicación de ganadores: la lista definitiva de los proyectos ganadores será enviada a través del correo electrónico convocatoriarpiv@rupiv.edu.co y publicada en la página oficial de la RUIV (<http://rupiv.edu.co/convocatorias>) y en las páginas web de cada una de las IES participantes de la RUIV.
- d) En caso de empate las propuestas serán seleccionadas en el siguiente orden:
 - (i) La propuesta que obtenga mayor puntaje en el criterio de Impacto y relevancia social y económica de la problemática.
 - (ii) La propuesta que obtenga mayor puntaje en el criterio de calidad científica y técnica de la propuesta.
 - (iii) En caso de persistir el empate, se definirá a juicio del Comité de Selección.
- e) Las propuestas preseleccionadas serán evaluadas por expertos con base en su calidad y en el cumplimiento de las condiciones de la convocatoria.



f) Los evaluadores darán concepto favorable a las propuestas con una puntuación igual o mayor a 71 puntos.

g) Es el Comité de Selección el que hace la validación final para definir cuáles van a hacer las propuestas elegidas (El Comité de Selección estará conformado por un (1) Miembro de cada una de las IES de la RUIV, en cabeza de su Director de Investigación o quien este delegue, un (1) representante de la comunidad y un (1) representante del sector productivo).

h) RUIV otorgará a los evaluadores una constancia de participación y un bono por valor de \$100.000 pesos por cada evaluación realizada.

Parágrafo: La recepción y verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria estará a cargo de las direcciones de investigación o quien cumpla sus funciones en cada una de las IES de la RUIV.

14. PROYECTOS ELEGIDOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página oficial de la RUIV (<http://rupiv.edu.co/convocatorias>) y en las páginas web de cada una de las IES participantes de la RUIV, en las fechas establecidas en el cronograma.

15. CRONOGRAMA

El cronograma se publicará de acuerdo al procedimiento a través de la página web: (<http://rupiv.edu.co/convocatorias>).



Tabla 3 / Cronograma Convocatoria

| Actividad | Descripción | Responsable | Fecha |
|--|---|--|---|
| Apertura de la convocatoria | Se publica el cronograma y los términos de referencia de la convocatoria. | RUIV | 25 de septiembre de 2020 |
| Cierre de la convocatoria | Cierre de inscripción y recepción de documentación. | Dirección de Investigación de cada IES | 29 de octubre de 2020 |
| Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos. | Se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. | Dirección de Investigación de cada IES | 30 de octubre de 2020 al 03 de noviembre de 2020 |
| Publicación inicial de propuestas que cumplen con los requisitos mínimos | Se publican las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos. | Dirección de Investigación de cada IES | 04 de noviembre de 2020 |
| Recepción de aclaraciones o ajustes a la documentación requerida. | Se reciben las aclaraciones. | Dirección de Investigación de cada IES | 05 de noviembre de 2020 y 06 de noviembre de 2020 |
| Evaluación y selección de las propuestas | Cada una de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos será sometida al proceso de evaluación por mínimo dos (2) pares académicos conocedores del área específica, designados para tal fin, siguiendo los criterios descritos en el numeral 12. | Comité de Selección: un (1) Miembro de cada una de las IES de la RUIV, un (1) representante de la comunidad, un (1) representante del sector productivo. | 09 de noviembre de 2020 a 27 de noviembre de 2020 |



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI



UNICATÓLICA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTILM



Pontificia Universidad JAVERIANA Cali



Universidad Pontificia Bolivariana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios

| Actividad | Descripción | Responsable | Fecha |
|--|---|--|---|
| Publicación inicial de propuestas seleccionadas | Se publican las propuestas iniciales seleccionadas. | Dirección de Investigación de cada IES | 30 de noviembre de 2020 |
| Recepción de aclaraciones. | Se reciben las aclaraciones. | Dirección de Investigación de cada IES | 01 de diciembre de 2020 y 02 de diciembre de 2020 |
| Publicación de la lista definitiva de las propuestas ganadoras | Se publica la lista definitiva de las propuestas seleccionadas. | RUIV | 03 de diciembre de 2020 |

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del proyecto y con el propósito de lograr una efectiva transferencia de conocimiento y tecnología a la sociedad, la convocatoria parte de las siguientes condiciones iniciales:

- La titularidad de la propiedad intelectual resultante del proyecto pertenecerá a los miembros integrantes de la ALIANZA. Esta titularidad será determinada por las partes que hayan participado efectivamente en el desarrollo del proyecto aportando (i) aportes en recursos frescos que aporten las IES (ii) los aportes intelectuales (iii) el know how que aporte efectivamente la entidad.
- Los participantes de la ALIANZA determinarán el porcentaje de participación en los derechos patrimoniales. Se sugiere que sea proporcional a sus aportes.
- Los miembros integrantes de la ALIANZA, serán los responsables de los trámites de protección de la propiedad intelectual resultante del proyecto.
- Los proyectos deberán acogerse a la normativa nacional e internacional y a los estatutos de propiedad intelectual de las IES, aliados externos del sector productivo y comunidades.

